

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

San Martín 362, 1º Piso. San Miguel de Tucumán.
Tel. 0381-4215393/4215693
Centrex 7093-7094

San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2009.-

CIRCULAR Nº 6

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES
Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.**

De acuerdo al Decreto Nacional Nº 279/2008 se faculta a ANSES a dictar las normas necesarias para su implementación por lo que a tal fin el mencionado organismo dictó la Resolución Nº 135/2009 en la que se informa en su artículo 7º que modifica el artículo 9 de la Ley 24.241 aumentando el tope de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales de \$ 7.800 a \$8.711,82 y el mínimo a \$268,06. Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a marzo de 2009.

Se adjunta copia de la mencionada Resolución de Anses.-

Atentamente.-